



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1243-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento treinta (130) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, mediante el Memorando N° 0152-2018-UNHEVAL-R, requiere la presentación del Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 al primer semestre, considerándose también el porcentaje de avance de ejecución presupuestal por cada dependencia;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 669-2018-UNHEVAL/OPYP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 0033-2018-UNHEVAL/UPE-JDA, con el cual el Planificador remite el informe de evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al I Semestre del presente, para su aprobación en cumplimiento de la normatividad y estándares de calidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7889-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la **Evaluación del Plan Operativo Institucional I Semestre 2018**, presentado por la Unidad de Planificación Estratégica de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad -VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Facultades  
Direcciones  
Oficinas  
Jefatura  
Archivo